



DECRETO N° 1.138 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 AGO 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.07.2019 presentada por SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27054  
Actividad Económica : SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 453.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 513  
Nombre Del Contribuyente : SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS LM SPA  
Rut : 78.334.250-2  
Nombre Rep. Legal : PAVEZ MUÑOZ GASTON GUILLERMO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 12.07.2019  
Otorgación N° : 170  
Fecha Otorgamiento : 12.07.2019  
Rol Avalúo : 246-4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1806754